

BASES DE LA PROMOCION "SAN VALENTIN"

PRIMERO. - EL ORGANIZADOR

La presente promoción la organiza Valencia Natura Park S.L., con CIF nº B97744593, domiciliada en Valencia, Plaza Ayuntamiento 26 pta.30, (en adelante, **C.C. ARENA Multiespacio o EL C.C. ARENA MULTIESPACIO**).

SEGUNDO. - OBJETO DE LA PROMOCIÓN

A través de la presente promoción (en adelante, la "**Promoción**") el C.C. ARENA MULTIESPACIO pretende promocionar una selección de locales de restauración que operan en sus instalaciones.

TERCERO. - ÁMBITO GEOGRÁFICO

El ámbito de aplicación de esta Promoción es de ámbito NACIONAL del territorio de España y más concretamente la ciudad de Valencia y sus áreas periféricas más cercanas.

CUARTO. - ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 10 de febrero de 2020 y finalizará el día 15 de febrero de 2020, ambos inclusive.

QUINTO. - COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por el C.C. ARENA MULTIESPACIO indistintamente a través de, entre otras, cualquiera de las siguientes vías: **a- GRÁFICA: en soportes ubicados dentro del centro comercial, b- Newsletter, c- Redes Sociales y d- Página WEB.**

SEXTO. – PREMIOS

Los premios que se van a entregar a los ganadores de la presente Promoción son:

- CINCO (5) CENAS PARA DOS PERSONAS de hasta un valor máximo de 60€ en el restaurante La Tagliatella.
- TRECE (13) pares de menú individuales en KFC.
- DIECINUEVE (19) CENAS PARA DOS PERSONAS de hasta un valor máximo de 10€ por persona en el restaurante The Black Turtle.
- TREINTA (30) Vales meriendas para 2 personas en IceCoBar.
- CINCO (5) Menús de Almuerzo para 2 personas en Panaria.

Se entregará un solo premio por ganador.

A los premios de la presente Promoción les será de aplicación lo establecido en el apartado 9 de las presentes bases legales.

SEPTIMO. – MECÁNICA

Todas aquellas personas mayores de 14 años de edad que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases.

La mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación.

Se puede participar en esta campaña accediendo a Punto Info del centro comercial, presentando un ticket de compra superior a 10 euros.

Una vez realizados los pasos anteriores se activará el juego y de forma inmediata el participante sabrá si ha sido o no favorecido con alguno de los premios.

De entre los participantes de esta Promoción resultarán hasta setenta y dos (72) ganadores, que se determinarán según lo establecido en la Cláusula Octava (en adelante, los "Ganadores").

OCTAVO. – GANADORES

Los Ganadores de la Promoción se determinarán de la siguiente forma: Una vez introducido su email, el participante sabrá de forma inmediata si ha resultado ganador. El momento ganador está establecido de forma interna en el desarrollo del sistema de la promoción, activando momentos ganadores cada día a unas horas determinadas. La primera persona que participe tras esta activación será ganadora.

En caso de que no se registre participación alguna en el momento ganador preestablecido, el premio se acumulará al último día de juego. Es decir, el día 15 de febrero de 2020. Para ello se modificará la asignación de premios de ese día en función de los premios que hayan quedado desierto en fechas anteriores.

El C.C. ARENA MULTIESPACIO hará público los nombres de los ganadores en la web del centro comercial.

Todos los ganadores dispondrán de un plazo máximo de 30 días para disfrutar de su premio.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquellas que hayan resultado Ganadoras.

En esta Promoción podrán participar todas las personas mayores de 14 años, inclusive el personal laboral de las tiendas que operan en el centro comercial Arena Multiespacio, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes del C.C. ARENA MULTIESPACIO, excepto las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán ser Ganadores los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.

Para la entrega del premio, el ganador deberá registrarse o estar registrado en la base de datos del Centro Comercial Arena Multiespacio.

En caso de que no fuera posible localizar a los Ganadores de esta Promoción con la información que hayan proporcionado, los Ganadores incurrieran en alguno de los supuestos detallados en el apartado anterior, los Ganadores no pudieran o no quisieran aceptar los requisitos de esta promoción, el premio se considerará desierto definitivamente.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación del C.C. ARENA MULTIESPACIO y/o de cualquiera de sus marcas.

NOVENO. - CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

- Podrán participar en esta Promoción todas las personas físicas que sean mayores de 14 años y residan legalmente en España.
- La identidad, edad y residencia serán corroborados mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio.

9.2.- Limitaciones a la participación

- El C.C. ARENA Multiespacio queda facultado para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio del C.C. ARENA MULTIESPACIO, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- En particular, el C.C. ARENA MULTIESPACIO queda facultado a excluir de la Promoción al personal laboral, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción. Tampoco podrán participar en la Promoción los familiares de las anteriores personas hasta el segundo grado de consanguinidad.
- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, el C.C. ARENA MULTIESPACIO podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada con anterioridad la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.
- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio. En caso de que dichos Participantes hayan resultado Ganadores de la Promoción, al ser excluidos, el premio se sumará al destinado para dicho día, esto es el 15 de febrero de 2020. Si aun así quedasen premios sin ser asignados en esta promoción, se declararán desiertos.

9.3.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de Valencia Natura Park S.L. en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.
- El C.C. ARENA Multiespacio se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximido el C.C. ARENA Multiespacio de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los Ganadores, siendo los Ganadores y las personas acompañantes que estos designen quienes disfruten del premio.

- Una vez entregados a los Ganadores, los premios no podrán ser objeto de negocios jurídicos celebrados con fines comerciales o publicitarios.
- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquellos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para el C.C. ARENA Multiespacio una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.
- El C.C. ARENA MULTIESPACIO podrá solicitar a los Ganadores de la presente Promoción la aceptación escrita del premio. Los Ganadores podrán renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por los Ganadores. En caso de que los Ganadores renuncien al premio, el premio se sumará al del último día de promoción y si aun así no resultase ningún ganador del mismo se declarará desierto definitivamente de esta promoción.
- Se establece un plazo máximo de 30 días, desde el momento en que el premio se adjudique, para hacer uso del mismo y por tanto este plazo de tiempo deberá ser respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.
- Si el C.C. ARENA Multiespacio lo considera necesario, se podrá dejar algún premio desierto.
- Los premios se entregarán exclusivamente en el Punto INFO de Atención al Cliente, ubicado en la planta primera del C.C. ARENA MULTIESPACIO; sito en la calle Santa Genoveva Torres 21, planta primera.
- La reclamación de los premios se realizará de forma inmediata. Una vez cumplidos los requisitos que se establecen en estas bases.

9.5.- Derechos de imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita al C.C. ARENA MULTIESPACIO a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del C.C. ARENA Multiespacio, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por el C.C. ARENA Multiespacio.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.), a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por el C.C. ARENA Multiespacio.
- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9.6.- Fiscal

- A los premios de la presente Promoción les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento.

- De conformidad con el Artículo 75.2.c) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta, según corresponda.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.7 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del IRPF, la retención o ingreso a cuenta a aplicar sobre los premios cuyo valor exceda de 300€ es de un 19% sobre la base de retención, siendo la base de retención (i) en el caso de los premios consistentes en la entrega de cantidades dinerarias, el importe de la cantidad a entregar y (ii) en el caso de los premios consistentes en la entrega de bienes o servicios, su valor o el coste que hayan tenido para el C.C. ARENA Multiespacio incrementado en un 20%.
- En este sentido, se deja expresa constancia que dado que los premios ofrecidos son de un importe menor a 300€ el C.C. ARENA Multiespacio no practicará ninguna retención sobre el valor de los premios.
- Exceptuando las obligaciones del C.C. ARENA Multiespacio de practicar las retenciones e ingresos a cuenta sobre el valor de los premios, todas las demás responsabilidades fiscales que pudieran derivarse del premio serán por cuenta de los Ganadores, salvo que la legislación aplicable en cada momento disponga lo contrario.

9.7.- Exoneración de responsabilidad

- El C.C. ARENA MULTIESPACIO, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable al C.C. ARENA MULTIESPACIO, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- El C.C. ARENA Multiespacio no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran al C.C. ARENA MULTIESPACIO, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquiera otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicado el C.C. ARENA MULTIESPACIO con motivo y ocasión de la presente Promoción.
- El C.C. ARENA MULTIESPACIO, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador o a su acompañante en su caso que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- El C.C. ARENA Multiespacio queda exonerado de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas al C.C. ARENA Multiespacio y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será

responsable el C.C. ARENA MULTIESPACIO por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web
- El C.C. ARENA Multiespacio no se hace responsable de los servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.
- El C.C. ARENA Multiespacio, procederá a la anulación de las inscripciones, correos electrónicos u otras comunicaciones electrónicas, incompletas, erróneas, manipuladas o pertenecientes a otras promociones.
- En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, el C.C. ARENA MULTIESPACIO pondrá fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra el C.C. ARENA MULTIESPACIO, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquiera otro tipo de resarcimiento.

9.8.- Declaración responsable

- El C.C. ARENA Multiespacio, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.
- El C.C. ARENA Multiespacio recomienda el consumo responsable de las bebidas alcohólicas.

DÉCIMO. - PROTECCIÓN DE DATOS

- Los datos de los participantes de esta promoción serán tratados exclusivamente por el C.C. ARENA Multiespacio (Valencia Natura Park S.L.), quién será el responsable del tratamiento de dichos datos.
- La finalidad principal del tratamiento de los datos personales de los participantes será la de ofrecerle experiencias y contenidos personalizados en función de sus intereses, incluyendo el envío de comunicaciones por medios electrónicos, y gestionar su participación en la Promoción y, en particular, gestionar la entrega del premio, en caso de que resultara premiado así como el cumplimiento de cualesquiera obligaciones fiscales o de otra índole que sean de aplicación en relación con la Promoción.
- La base legal para el tratamiento de los datos personales de los participantes con la finalidad anterior será la ejecución del acuerdo contractual de participación en la promoción regulado en las presentes Bases y el consentimiento que se hubiera podido solicitar al participante.
- Los participantes podrán acceder, rectificar y suprimir su datos, así como ejercitar otros derechos con relación a su información personal, tal y como se explica en nuestra Política de Privacidad, accesible a través de la siguiente [URL:https://arenamultiespacio.com/politica-de-privacidad/](https://arenamultiespacio.com/politica-de-privacidad/)

UNDÉCIMO. - LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

El C.C. ARENA MULTIESPACIO y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Valencia.